



Convenio Modificatorio núm. SSS-MOD01Bis-2018.

Vigencia: 08 de febrero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO SSS/076/2017 CUYO OBJETO ES PARA SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES Y DE ESPECIALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR EL DR. ALFREDO ROMÁN MESSINA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, ASISTIDO POR LOS C.C. ING. ISMAEL CARREÓN RUELAS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA Y EL DR. JAVIER ENRIQUE PEÑUELAS COTA, DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LOS SERVICIOS DE SALUD”, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA, INFRA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JORGE ABEL CARRANZA TORRONTGUEI, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y “LAS PARTES” CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Que el día 30 de junio de 2017, “**Las Partes**” celebraron Contrato número **SSS/076/2017**, para suministro de gases medicinales para Hospitales Generales e Integrales y de Especialidad de los Servicios de Salud de Sinaloa, por la cantidad \$24´149,570.13 (veinticuatro millones ciento cuarenta y nueve mil quinientos setenta pesos 13/100 m.n.), incluye I.V.A. incluido, que en lo sucesivo denominaremos “**El Contrato**”, para establecer el cumplimiento de las prestaciones que “**El Prestador de Servicios**” se obliga proporcionar a “**Los Servicios de Salud**”, derivadas del servicio objeto de “**El Contrato**”.
2. Que mediante memorándum de fecha 08 de febrero de 2018, el Subdirector de Recursos Materiales, solicita la modificación del anexo I de “**El Contrato**” en cuanto a las unidades solicitadas por adquirir.
3. Por otra parte el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

DECLARACIONES

- 1.- Que ambas partes se reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen a realizar el presente convenio modificatorio.





SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

2.- Que es voluntad de "Las Partes" ratificar todas y cada de las demás obligaciones y compromisos que se generan en el citado Contrato.

Expuesto lo anterior, están conformes en suscribir el presente Convenio, de acuerdo con lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-"Las Partes" acuerdan modificar el **Anexo I** de "El Contrato", en cuanto a las unidades solicitadas por adquirir de gases medicinales en cada una de las Unidades Médicas de los Servicios de Salud de Sinaloa.

SEGUNDA.- De la ratificación del Contrato principal

Ambas partes convienen en ratificar todas y cada una de las demás cláusulas de "El Contrato", en correlación con el contenido del presente Convenio Modificadorio. Salvo las modificaciones hechas a las condiciones originalmente estipuladas en "El Contrato" que implican la celebración del presente convenio modificadorio, quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal, las estipulaciones pactadas en "El Contrato", conformando ambos documentos una sola unidad contractual.

TERCERA.- Entrada en vigor de las modificaciones.- Ambas partes convienen que las modificaciones a "El Contrato", pactadas en el presente Convenio Modificadorio, entrarán en vigor, a partir del 08 de febrero de 2018 y finalizaran el 31 de diciembre de 2018.

CUARTA. De la interpretación y cumplimiento

"Las Partes" acuerdan que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta conforme lo estipulado en "El Contrato".

QUINTA. De la ausencia de vicios en el consentimiento

Las partes están de acuerdo en que en la celebración del presente convenio no existe dolo, mala fe o cualquier vicio en el consentimiento que pudiera afectarlo de nulidad, ya sea de manera parcial o total.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, lo firman en 03 (tres) ejemplares en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el 08 de febrero de 2018.

"LOS SERVICIOS DE SALUD"

DR. ALFREDO ROMÁN MESSINA
DIRECTOR GENERAL DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

"EL PROVEEDOR"

C. JORGE ABEL CARRANZA TORRONTGUEI
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
INFRA, S.A. DE C.V.





SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

**ING. ISMAEL CARREÓN RUELAS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA**

**DR. JAVIER ENRIQUE PEÑUELAS COTA
DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA DE
LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**





SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCION ADMINISTRATIVA



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES Y DE ESPECIALIDAD
ANEXO I

RENGLÓN	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCIÓN CONFORME AL CUADRO BÁSICO Y CATALOGO	PRESENTACIÓN CONFORME AL CUADRO BÁSICO Y CATALOGO	UNIDADES SOLICITADAS POR ADQUIRIR (18 MESES)	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL SIN IVA
1	CULIACAN	OXIGENO LIQUIDO TANQUE THERMO	M3	343,938.21	\$20.28	\$6,975,066.90
2	CULIACAN	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO DE 6.0 A 10 M3	M3	949.03	\$48.58	\$46,103.88
3	CULIACAN	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO DE 0.682 M3	CARGA	649.95	\$223.03	\$144,958.35
4	CULIACAN	HELIO LIQUIDO ALTA PUREZA DEWAR	LITRO	3,000.00	\$420.27	\$1,260,810.00
5	CULIACAN	HELIO ULTRA ALTA PUREZA CILINDRO DE 4.1 A 8.5 M3	M3	24.60	\$1,185.39	\$29,160.59
6	CULIACAN	BIOXIDO DE CARBONO CILINDRO DE 25 KG	KG	75.00	\$43.32	\$3,249.00
7	CULIACAN	NITROGENO CILINDRO DE 8.5 M3	M3	170.00	\$167.14	\$28,413.80
8	MOCHIS	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO DE 6.0 A 10 M3	M3	408.50	\$48.58	\$19,844.93
9	MOCHIS	OXIGENO LIQUIDO TANQUE THERMO	M3	137,715.00	\$20.28	\$2,792,860.20
10	MOCHIS	BIOXIDO DE CARBONO CILINDRO DE 25 KG	KG	50.00	\$43.32	\$2,166.00
11	MOCHIS	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO DE 0.682 M3	CARGA	312.00	\$223.03	\$69,585.36
12	HOSPITAL DE LA MUJER	OXIGENO LIQUIDO TANQUE THERMO	M3	108,333.08	\$20.28	\$2,196,994.86
13	HOSPITAL DE LA MUJER	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO DE 6.0 A 10 M3	M3	275.50	\$48.58	\$13,383.79
14	HOSPITAL DE LA MUJER	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO DE 0.682 M3	CARGA	1,005.00	\$223.03	\$224,145.15
15	HOSPITAL DE LA MUJER	BIOXIDO DE CARBONO CILINDRO DE 25 KG	KG	75.00	\$43.32	\$3,249.00
16	HOSPITAL DE LA MUJER	BIOXIDO DE CARBONO CILINDRO DE 2 KG	CARGA	1.00	\$86.64	\$86.64
17	HOSPITAL DE LA MUJER	OXIDO NITROSO USP DE 27.5 KG	KG	27.50	\$516.08	\$14,192.20
18	HOSPITAL DE LA MUJER	BIOXIDO DE CARBONO CILINDRO DE 9 KG	CARGA	3.00	\$389.88	\$1,169.64
19	GUASAVE	OXIGENO LIQUIDO DEWAR	M3	64,350.00	\$20.28	\$1,305,018.00
20	GUASAVE	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO DE 6.0 A 10 M3	M3	1,548.50	\$48.58	\$75,226.13
21	GUASAVE	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO DE 0.682 M3	CARGA	62.00	\$223.03	\$13,827.86
22	GUASAVE	BIOXIDO DE CARBONO CILINDRO DE 25 KG	KG	25.00	\$43.32	\$1,083.00
23	GUASAVE	OXIDO NITROSO CILINDRO DE 9 KG	CARGA	1.00	\$3,156.09	\$3,156.09
24	SINALOA DE LEYVA	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO DE 6.0 A 10 M3	M3	17,917.00	\$48.58	\$870,407.86
25	NAVOLATO	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO DE 6.0 A 10 M3	M3	3,619.50	\$48.58	\$175,835.31
26	NAVOLATO	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO DE 0.682 M3	CARGA	2.00	\$223.03	\$446.06
27	SAN IGNACIO	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO DE 6.0 A 10 M3	M3	2,717.00	\$48.58	\$131,991.86
28	LA CRUZ	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO DE 6.0 A 10 M3	M3	18,050.00	\$48.58	\$876,869.00
29	LA CRUZ	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO DE 0.682 M3	CARGA	1.00	\$223.03	\$223.03

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES Y DE ESPECIALIDAD
ANEXO I**

RENGLÓN	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCIÓN CONFORME AL CUADRO BÁSICO Y CATALOGO	PRESENTACIÓN CONFORME AL CUADRO BÁSICO Y CATALOGO	UNIDADES SOLICITADAS POR ADQUIRIR (18 MESES)	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL SIN IVA
30	VALLE DE SAN LORENZO	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO DE 6.0 A 10 M3	M3	3,144.50	\$48.58	\$152,759.81
31	VALLE DE SAN LORENZO	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO DE 0.682 M3	CARGA	2.00	\$223.03	\$446.06
32	VALLE DE SAN LORENZO	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO DE 3.45 M3	CARGA	1.00	\$756.48	\$756.48
33	VALLE DE SAN LORENZO	BIOXIDO DE CARBONO CILINDRO DE 25 KG	KG	25.00	\$43.32	\$1,083.00
34	GUAMUCHIL	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO DE 6.0 A 10 M3	M3	28,946.50	\$48.58	\$1,406,220.97
35	GUAMUCHIL	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO DE 0.682 M3	CARGA	41.00	\$223.03	\$9,144.23
36	GUAMUCHIL	BIOXIDO DE CARBONO CILINDRO DE 2 KG	CARGA	1.00	\$86.64	\$86.64
37	GUAMUCHIL	BIOXIDO DE CARBONO CILINDRO DE 25 KG	KG	25.00	\$43.32	\$1,083.00
38	GUAMUCHIL	BIOXIDO DE CARBONO CILINDRO DE 9 KG	CARGA	1.00	\$389.88	\$389.88
39	EL DORADO	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO DE 6.0 A 10 M3	M3	427.50	\$48.58	\$20,767.95
40	EL DORADO	OXIGENO LIQUIDO DEWAR	M3	13,780.00	\$20.28	\$279,458.40
41	EL DORADO	BIOXIDO DE CARBONO CILINDRO DE 25 KG	KG	25.00	\$43.32	\$1,083.00
42	EL DORADO	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO DE 0.682 M3	CARGA	28.00	\$223.03	\$6,244.84
43	ESCUINAPA	OXIGENO LIQUIDO DEWAR	M3	48,973.08	\$20.28	\$993,174.06
44	ESCUINAPA	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO DE 6.0 A 10 M3	M3	703.00	\$48.58	\$34,151.74
45	BADRAGUATO	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO DE 6.0 A 10 M3	M3	1,530.00	\$48.58	\$74,327.40
46	BADRAGUATO	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO DE 0.682 M3	CARGA	2.00	\$223.03	\$446.06
47	ROSARIO	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO DE 6.0 A 10 M3	M3	3,173.00	\$48.58	\$154,144.34
48	ROSARIO	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO DE 0.682 M3	CARGA	6.00	\$223.03	\$1,338.18
49	COSALA	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO DE 6.0 A 10 M3	M3	912.00	\$48.58	\$44,304.96
50	COSALA	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO DE 0.682 M3	CARGA	2.00	\$223.03	\$446.06
51	MAZATLAN	OXIGENO LIQUIDO TANQUE THERMO	M3	144,446.15	\$20.28	\$2,929,367.92
52	MAZATLAN	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO DE 6.0 A 10 M3	M3	485.00	\$48.58	\$23,561.30
53	MAZATLAN	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO DE 0.682 M3	CARGA	38.00	\$223.03	\$8,475.14
54	MAZATLAN	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO DE 2 M3	CARGA	2.00	\$444.97	\$889.94
55	MAZATLAN	NITROGENO CILINDRO DE 8.5 M3	M3	8.50	\$167.14	\$1,420.69
56	MAZATLAN	BIOXIDO DE CARBONO CILINDRO DE 25 KG	KG	2.00	\$43.32	\$86.64
57	MAZATLAN	BIOXIDO DE CARBONO CILINDRO DE 2 KG	CARGA	1.00	\$86.64	\$86.64
58	CONCORDIA	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO DE 6.0 A 10 M3	M3	2,413.00	\$48.58	\$117,223.54

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES Y DE ESPECIALIDAD
ANEXO I

RENGLÓN	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCIÓN CONFORME AL CUADRO BÁSICO Y CATALOGO	PRESENTACIÓN CONFORME AL CUADRO BÁSICO Y CATALOGO	UNIDADES SOLICITADAS POR ADQUIRIR (18 MESES)	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL SIN IVA
59	CHOIX	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO DE 6.0 A 10 M3	M3	4,122.50	\$48.58	\$200,271.05
60	CHOIX	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO DE 3.45 M3	CARGA	1.00	\$764.80	\$764.80
61	ANGOSTURA	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO DE 6.0 A 10 M3	M3	760.00	\$48.58	\$36,920.80
62	ANGOSTURA	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO DE 0.682 M3	CARGA	9.00	\$223.03	\$2,007.27
63	MOCORITO	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO DE 6.0 A 10 M3	M3	2,394.00	\$48.58	\$116,300.52
64	MOCORITO	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO DE 0.682 M3	CARGA	6.00	\$223.03	\$1,338.18
65	INSTITUTO SINALOENSE DE CANCEROLOGIA	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO DE 6.0 A 10 M3	M3	788.50	\$48.58	\$38,305.33
SUBTOTAL						\$23,938,401.32
IVA						\$211,168.81
TOTAL						\$24,149,570.13

POR LOS "SERVICIOS DE SALUD"

DR. ALFREDO ROMÁN MESSINA
 EL DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD
 DE SINALOA

ING. ISMAEL CARREÓN RUELAS.
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE
 SALUD DE SINALOA

DR. JAVIER ENRIQUE PEÑUELAS COTA
 DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA DE LOS SERVICIOS
 DE SALUD DE SINALOA

POR EL "PRESTADOR DE SERVICIO"
ING. JORGE ABEL CARRANZA TORRONTÉGUI
 REPRESENTANTE LEGAL DE INFRA, S.A. DE C.V.